



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.-

Visto lo dispuesto por los artículos 16 a 20 de la ley 24.121 y los cargos que por las planillas anexas se crean para los Tribunales que comprende el capítulo pertinente, corresponde asignar los cargos que a continuación se detallan para los Tribunales Orales con asiento en el interior del país; por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba:

Magistrados y Funcionarios:

- + 3 Juez de Cámara
- + 1 Fiscal de Cámara
- + 1 Defensor Oficial de Cámara
- + 1 Secretario de Cámara
- + 1 Prosecretario Administrativo
- + 1 Prosecretario Administrativo  
(Fiscalía)

Personal Administrativo y Técnico:

- + 3 Oficial (relator)
- + 1 Oficial (Defensoría)
- + 1 Escribiente Auxiliar
- + 1 Auxiliar

Personal de Servicio:

- + 1 Auxiliar de servicio

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA  
 VICEPRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCINA  
 REGISTRADOR DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION